



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 93/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se propone al Ingeniero Héctor MALLER a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Héctor MALLER (L.E. N° 5.464.844 – Legajo UTN N° 3246) a continuar en actividad a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 en la categoría académica



- AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 395/2009

UTN
r.b.g.
r.a.h.
<i>ms</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento